

Los Suscritos MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL, Representante legal del Area Metropolitana de Cúcuta y **FREDDY OMAR DAVILA MEDINA**, Asesor Profesional con funciones de Contador del Area Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de lo estipulado en las resoluciones No. 706 y 182 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN:

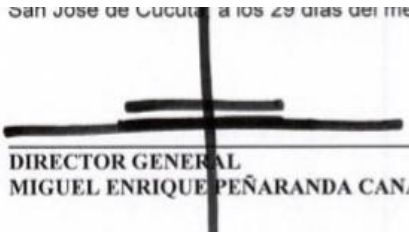

Que los saldos de la información Financiera, Económica, Social y Ambiental del Area Metropolitana de Cúcuta con corte al 31 de marzo de 2020, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema contable y administrativo integrado Visual TNS, y esta se elaboró conforme a la normatividad señalada en el Marco Normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015 de la Contaduría General.

Que en los estados contables básicos del Area Metropolitana de Cúcuta, con corte a 31 de marzo de 2020, revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, registrados en el libro mayor del Sistema contable y administrativo integrado Visual TNS.

Que la información Financiera, Económica, Social y Ambiental del Area Metropolitana de Cúcuta, correspondiente al primer periodo contable del año 2020, se validó y transmitió por el Consolidador de Hacienda E Información Publica CHIP-el 29 de mayo de 2020.

San José de Cúcuta, a los 29 días del mes de mayo de 2020.

San José de Cúcuta, a los 29 días del mes de mayo de 2020.

 DIRECTOR GENERAL MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL	 FREDDY OMAR DAVILA MEDINA ASESOR CONTABLE TP. 20393-T
---	---

